



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/002/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dieciocho del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la Comisión para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/002/2016** relativa a la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento integral de la red de unidades básicas de rehabilitación, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ**, Director del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social y Área Solicitante; **C.P. MIGUEL VENTURA VÁZQUEZ**, Subdirector de Gestión y Control de Recursos del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/002/2016** relativa a la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento integral de la red de unidades básicas de rehabilitación.-----

VISTAS

Para dictamen de la adjudicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/002/2016** relativa a la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento integral de la red de unidades básicas de rehabilitación con fundamento en los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la adquisición de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento integral de la red de unidades básicas de rehabilitación, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-----

TERCERO.- Que con fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis con fundamento en el Artículo 26 Fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se invitaron a las empresas: **C. CARLOS ALBERTO CONSEJO FOGLIA, MACH THERAPY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., y**



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/002/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN.

COMERCIALIZACION SISTEMATICA KRONOS, S.A. DE C.V., con el objeto de que participaran en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IC3P-103C80801/002/2016 relativa a la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento integral de la red de unidades básicas de rehabilitación.-----

Asimismo, se turnó oportunamente invitación al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.**, y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** para proponer a sus agremiados.-----

CUARTO.- Con fecha catorce del mes de octubre del año dos mil dieciséis se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones: **C. CARLOS ALBERTO CONSEJO FOGLIA, MACH THERAPY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/002/2016** relativa a la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento integral de la red de unidades básicas de rehabilitación, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.-----

SEGUNDO.- Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose para que observaran los servidores públicos que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, y posteriormente se procedió a la apertura de cada uno de ellos para constatar que presentaron los documentos requeridos en la convocatoria de participación de la presente invitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, mismos que fueron firmados por cada uno de los servidores públicos asistentes, existiendo suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes a la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento integral de la red de unidades básicas de rehabilitación.-----

Derivado de lo anterior se observa que:-----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/002/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN.

Empresa	Número de Partida que cotiza	Monto de su propuesta económica (IVA Incluido)
EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25.	\$2'614,327.96 (dos millones seiscientos catorce mil trescientos veintisiete pesos 96/100 m.n.)
C. CARLOS ALBERTO CONSEJO FOGLIA	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24.	\$1'177,903.63 (Un millón ciento setenta y siete mil novecientos tres pesos 63/100 m.n.)
MACH THERAPY SOLUTIONS, S. A. DE C. V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.	\$1'527,359.24 (Un millón quinientos veintisiete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 24/100 m.n.)

TERCERO.- Una vez efectuado el acto de apertura de las propuestas de las empresas, se determina aceptar para análisis y revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas: **EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., C. CARLOS ALBERTO CONSEJO FOGLIA y MACH THERAPY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**-----

CUARTO.- Que derivado del análisis técnico realizado a cada una de las partidas presentadas por los participantes, se procedió a determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, verificando lo siguiente: -----

a.- Que la empresa participante **EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 en licitación.-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 en licitación.-----

Ocupa su propuesta económica el primer lugar en precio en las partidas 15, 18, 21 y 25. -----

Ocupa el segundo lugar en precio en las partidas 2, 6, 8, 11, 16, 17, 19 y 22.-----

Ocupa el tercer lugar en precio en las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 23 y 24.-----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/002/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN.

b.- Que el participante **C. CARLOS ALBERTO CONSEJO FOGLIA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24, en licitación.-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23 y 24. -----

Se descalifica en la partida 17 por que oferta un ultrasonido que no cumple con la frecuencia de 1 y 3 Mhz como se solicitó en bases.-----

Ocupa su propuesta económica el primer lugar en precio en las partidas 2, 3, 11, 20, 22, 23 y 24.-----

Ocupa su propuesta económica el segundo lugar en precio en las partidas 1, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 21.-----

Ocupa su propuesta económica el tercer lugar en precio en las partidas 8, 15 y 18.-----

c.- Que la empresa participante **MACH THERAPY SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 en licitación.-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. -----

Ocupa su propuesta económica el primer lugar en precio en las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17 y 19.-----

Ocupa su propuesta económica el segundo lugar en precio en las partidas 3, 15, 18, 20, 23, 24 y 25.---

Ocupa su propuesta económica el tercer lugar en precio en las partidas 2, 11, 21 y 22.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción VI; 3 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y -----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y toda vez que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar los diversos



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/002/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN.

bienes para el fortalecimiento integral de la red de unidades básicas de rehabilitación en la forma siguiente:-----

- ✓ A la empresa participante **EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 15, 18, 21 y 25 en licitación, por un subtotal de **\$247,512.00** (doscientos cuarenta y siete mil quinientos doce pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$39,601.92** (treinta y nueve mil seiscientos un pesos 92/100 m.n.) haciendo un total de **\$287,113.92** (doscientos ochenta y siete mil ciento trece pesos 92/100 m.n.).-----
- ✓ Al participante **C. CARLOS ALBERTO CONSEJO FOGLIA**, se le adjudican las partidas 2, 3, 11, 20, 22, 23 y 24 en licitación, por un subtotal de **\$224,180.00** (doscientos veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$35,868.80** (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 m.n.) haciendo un total de **\$260,048.80** (doscientos sesenta mil cuarenta y ocho pesos 80/100 m.n.).-----
- ✓ A la empresa participante **MACH THERAPY SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, se le adjudican las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17 y 19 en licitación, por un subtotal de **\$716,896.00** (setecientos dieciséis mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$114,703.36** (ciento catorce mil setecientos tres pesos 36/100 m.n.) haciendo un total de **\$831,599.36** (ochocientos treinta y un mil quinientos noventa y nueve pesos 36/100 m.n.).-----

SEGUNDO.- Que las partidas número **26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32** que no fueron cotizadas por ninguno de los participantes se declaran desiertas, por lo que se procederá a realizar un estudio de mercado para adjudicarlas de manera directa, con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801/002/2016** relativa a la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento integral de la red de unidades básicas de rehabilitación, firmando al calce y al margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IC3P-103C80801/002/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES
PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE UNIDADES BÁSICAS DE
REHABILITACIÓN.**

POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director Administrativo

DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ
Director del Centro de Rehabilitación e Inclusión
Social y Área Solicitante

C.P. MIGUEL VENTURA VÁZQUEZ
Subdirector de Gestión y Control de Recursos del
Centro de Rehabilitación e Inclusión Social

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones